



## DOCUMENTACION A APORTAR POR LAS NAVIERAS AL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA EN LAS INSPECCIONES DOCUMENTALES CONFORME AL CONVENIO MLC06 DE BUQUES EN PUERTOS EXTRANJEROS

- **Documento acreditativo de la Autorización de la DGMM de la procedencia de la revisión documental en puerto extranjero y de la Organización Autorizada que efectuará la inspección.**
- **Formulario sobre Datos generales** conforme al modelo que se adjunta, cumplimentado y firmado electrónicamente por la persona autorizada por la naviera que figura en la Declaración de Conformidad Laboral Marítima- Parte II (DCLM-II).
- **Declaración responsable**, firmada electrónicamente por la persona autorizada de la empresa que figura en la DCLM-II, en la que:
  - a) *se manifieste que todos los documentos, fotografías y evidencias aportadas son auténticas y corresponden al buque objeto de la inspección solicitada.*
  - b) *se incluya un índice de la documentación aportada.*
- **Lista de Tripulantes IMO (Crew list)** del mes correspondiente a la inspección a bordo.
- **Relación de los DNI/NIE** de cada uno de los marinos residentes en España incluidos en la lista de la tripulación si no figurasen en la lista IMO.
- Copia de los **Certificados médicos de aptitud para el embarque** expedidos con arreglo al Convenio de Formación STCW78-2010 (Sección A-I/9) de los tripulantes no residentes en España que sean solicitados por el ISM tras el envío, por la naviera, de la Lista de tripulantes IMO.
- Copia de los **Registros del estado de limpieza y mantenimiento** de las instalaciones sanitarias (lavabos, retretes, bañeras y/o duchas) y al local de cuidados sanitarios (enfermería a bordo).
- **Menú semanal** (desayuno, comida y cena) proporcionado a la tripulación del mes precedente a la inspección a bordo.
- En su caso, **modelos de dietas especiales** ofrecidas a la tripulación con problemas de salud o por exigencias religiosas y/o prácticas culturales.
- Copia de los **Justificantes/Registros con relación a la limpieza y mantenimiento** de los locales destinados al servicio de fonda (cocina, comedores y almacenes de víveres) y de los equipos y utensilios destinados a la preparación y manipulación de alimentos.
- Copia de los **Registros de temperatura de las unidades de frío a bordo** (cámaras frigoríficas y congeladores)
- Registros o documentos sobre el **control de alimentos caducados y su reposición** a bordo.

- Copias de los **Certificados de la formación, conforme al MLC06, en higiene personal, manipulación y almacenaje de alimentos** del personal de fonda que sean solicitados por el ISM tras el envío de la lista de tripulantes IMO por la naviera.
- **Documento acreditativo del proveedor del suministro de agua potable\*** de la aguada previa a la inspección a bordo.  
*\*Agua potable a efectos del MLC06: agua destinada al consumo humano (bebida, alimentación, servicio de fonda y sanitario del local de cuidados sanitarios-enfermería)*
- **Copias de los Registros de los autocontroles y certificados de los análisis periódicos efectuados al agua potable a bordo** por los laboratorios (microbiológicos, químicos, etc.)
- **Fotografía del equipo y reactivos para el análisis básico de agua potable** (turbiedad, PH, residuos de desinfección) existente a bordo, en el que pueda apreciarse la fecha de caducidad de los mismos.
- **Documento de control del contenido del botiquín/es, general y auxiliares\*** (botiquines de botes salvavidas y antídotos) cumplimentado/s en fecha reciente (como fecha límite: un mes antes de la inspección a bordo).  
*\*Modelos: <http://www.seq.social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/TrabajadoresMar/35300/35301#35307>*
- Copia del **Certificado de Control de sanidad a bordo o del Certificado de su exención**, en su caso, expedido por la autoridad competente de los puertos autorizados al amparo del artículo 20 del Reglamento Sanitario Internacional 2005.
- Autorización de la DGMM de la procedencia de la revisión documental en el extranjero, puerto y Organización Autorizada que va a efectuar la inspección.
- **Informe pericial de la inspección efectuada a bordo del buque por la Organización Autorizada (OA) por la DGMM**, en el que se incluya la lista de comprobación correspondiente al Instituto Social de la Marina.
- **En las inspecciones de renovación** del Certificado de Trabajo Marítimo:
  - a) Copia de la Declaración de Conformidad Laboral Marítima- Parte II
  - b) Copia de los procedimientos de la compañía que se consignen en la DCLM- II relativos a las reglas competencia del ISM.

*Nota: los documentos relativos a los registros y controles se referirán, en tanto no se indique lo contrario, a los dos meses precedentes a la inspección a bordo. En los mismos debe figurar la firma del responsable a bordo, con el visto bueno del capitán, así como las fechas de revisión y periodicidad de los ítems en ellos contenidos.*



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES



INSTITUTO  
SOCIAL DE LA  
MARINA

## INSPECCION DOCUMENTAL CONFORME AL CONVENIO MLC06 DE BUQUES EN PUERTOS EXTRANJEROS

### FORMULARIO SOBRE DATOS GENERALES

#### **I- DEL BUQUE**

- Nombre del buque:
- Número IMO:
- Número de identificación del buque (NIB) preciso para la consulta telemática del certificado del botiquín/nes preceptivos a bordo:
- Tipo de buque:
- Tipo de navegación (interior, de cabotaje, exterior, extranacional):
- Relación de travesías efectuadas mes precedente a la inspección a bordo:

#### **II. DE LA EMPRESA ARMADORA**

- Nombre de la empresa armadora:
- CIF empresa armadora:
- Domicilio social:
- Teléfono:
- E-mail:
- Nombre y apellidos, teléfono y e-mail de la persona de contacto:

#### **III. OTROS DATOS**

- Nombre y apellidos del responsable sanitario a bordo (en la fecha de inspección a bordo, para la consulta telemática de la formación sanitaria específica)
- Fecha de caducidad del Certificado de Trabajo Marítimo